

## INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA: SITUACIÓN ACTUAL Y CONJETURAS SOBRE SUS PERSPECTIVAS

ALFREDO GUERRA-BORGES

### Resumen

*El presente trabajo trata de la situación actual de la integración económica en Centro América al igual que adelanta algunas conjeturas sobre sus perspectivas futuras. En una primera parte hace una breve reseña de la integración original, la de los años sesenta, como un antecedente de lo que en las últimas décadas se ha venido reconstituyendo en condiciones nuevas muy complejas, entre las que se incluyen la relación con Estados Unidos, la Unión Europea y los Tratados de Libre Comercio, que se abordan en la segunda parte. Para finalizar se hacen algunas consideraciones sobre las perspectivas del proceso centroamericano en un entorno latinoamericano y mundial al que le falta definir claramente sus propias perspectivas.*

**Palabras Claves:** integración económica, Centroamérica, Tratado de Libre Comercio

CENTRAL AMERICAN ECONOMIC INTEGRATION:  
CURRENT SITUATION AND AND SPECULATION ABOUT ITS PROSPECTS

### Abstract

*This work is about the current situation of Economic Integration in Central America and at the same time advances some speculation about its future prospects. In the first part a brief review of the original integration, that of the sixties, is presented as an antecedent, of what in the last decades, is being rebuilt in new and very complex conditions, among which the relation with the United States, the European Union and the Free Trade Treaties are considered in the second part. Finally, some considerations about the perspectives of the Central American process in the Latin American and worldwide environment; scenarios that need to clearly define their own perspectives.*

**Key Words:** Economic integration, Central América, Free Trade Agreement.

### 1. Introducción

Los apuntes que enseguida presentaremos responden de alguna manera a la amable invitación de la revista *Aldea Mundo* en el décimo quinto aniversario de su fructífera labor y exitosa experiencia con el ánimo de compartir algunas experiencias y conclusiones sobre el tema general de este número extraordinario. En una primera parte haremos una breve reseña de la integración original, la de los años sesenta, como un antecedente de lo que en las últimas décadas se ha venido reconstituyendo en condiciones nuevas muy complejas, que abordaremos en la

segunda parte, para finalizar haciendo algunas consideraciones sobre las perspectivas del proceso centroamericano en un entorno latinoamericano y mundial al que le falta definir claramente sus propias perspectivas.

I

El presente año se cumple el 50 aniversario de la firma del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, sin que su integridad institucional exhiba desgarramientos ni se haya esclerosado su dinámica de crecimiento y renovación. En tan prolongado período la integración regional centroamericana puso de

manifiesto una notable capacidad de supervivencia, no obstante la crudeza de los desafíos que ha sufrido, particularmente en la década de 1980 cuando se conjuntaron las crisis políticas en varios países, que en dos de ellos desembocaron en la lucha armada; la crisis de la deuda externa, la confrontación política y militar de Estados Unidos y Nicaragua y el intento fracasado de Estados Unidos de fracturar la integración regional, a cuyo efecto envió a la región a la comisión bipartidista encabezada el legendario excanciller Henry Kissinger (Report, 1984)

Como consecuencia de esta acumulación de crisis el comercio intrarregional cayó en 1986 a la mitad de su nivel cinco años antes, no obstante lo cual en 1987 dio inicio su recuperación mediante el desmantelamiento gradual de las restricciones. Los presidentes centroamericanos encabezaron las negociaciones para poner fin a la crisis regional, actuando en primer lugar por la más grave que era la confrontación Estados Unidos-Nicaragua. El sector de empresarios desempeñó, a su vez, un papel constructivo importante presionando con insistencia por el restablecimiento del libre comercio.

El resultado fue la recuperación del libre comercio de manera que en 1992 alcanzó un nivel más alto que la marca máxima registrada en 1981 (1,100 millones de dólares). El desmantelamiento de las restricciones al libre comercio intrarregional se ha perseguido con perseverancia, pese a diferentes situaciones propias de un organismo vivo. El libre comercio fue favorecido por la creación de uno de los instrumentos más exitosos de la integración centroamericana, la Cámara Centroamericana de Compensación, que entre 1962

y 1980, en que el comercio intrarregional tuvo un valor 8,917 millones de dólares, compensó el 90 por ciento del total de transacciones. (Guerra-Borges, 1991) Actualmente solo seis productos originarios no participan en el libre comercio, dos de éstos en los cinco países y cuatro en forma bilateral. En 2008 el intercambio tuvo un valor de 6,462 millones de dólares, 29.5% de la exportación total (\$21,904 millones) (SIECA, 2010) Un estudio de la CEPAL había llegado años atrás a la conclusión que “al examinar las matrices de comercio intrarregional, se aprecia consistentemente que el Mercado Común Centroamericano es el esquema de integración subregional con mayor intensidad de comercio intrabloque (CEPAL, 2005)

## II

### *Tiempos de cambio*

El ingreso a los años 90 inauguró una nueva etapa de la historia de la integración centroamericana en correspondencia con la mundialización de nuevos paradigmas. Ya en los años setenta el proceso de integración había reconocido la necesidad de operar cambios sustanciales en su esquema institucional construido en los años cincuenta, y se emprendieron trabajos técnicos para elaborar un nuevo arancel externo común con el fin de establecer una adecuada relación entre la protección a la producción centroamericana y la política de exportación al resto del mundo. Con financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) se montó, incluso, un programa de fomento de nuevas exportaciones, que al cabo de unos años desapareció sin pena ni gloria. Eran otros tiempos y,

como suele suceder con todos los paradigmas, los vigentes por entonces se persiguieron por sus beneficiarios con una fe excluyente de las opciones alternativas.

La definición oficial del nuevo rumbo la estableció la VIII reunión ordinaria de Presidentes Centroamericanos: “impulsar el desarrollo sostenido de Centroamérica mediante una estrategia conjunta hacia fuera” (VIII Reunión, 1990). La cumbre presidencial aprobó además el Plan de Acción Económico para Centroamérica (PAECA) que establecía los compromisos regionales para promover el desarrollo económico y social, así como el de ingresar al GATT. Si bien con la aprobación del Plan Económico se dio un paso importante en la nueva dirección, el PAECA era todavía un documento genérico que no concretaba decisiones en firme (Caldentey, 2000). No obstante, un balance del Plan permitió constatar que se habían realizado avances y ello estimuló a los presidentes a seguir adelante.

Se pasó entonces a la construcción de una nueva institucionalidad de la integración cuyo punto de partida fue la decisión de la IX Reunión de presidentes, en diciembre de 1991, de suscribir el Protocolo de Tegucigalpa al tratado de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). El Protocolo dio origen al *Sistema de la Integración Centroamericano* (SICA) que desde entonces es el marco jurídico e institucional de la integración, teniendo como órgano superior la Reunión de Presidentes de Centroamérica.

Le siguieron el Protocolo de Guatemala del Tratado General de Integración Económica Centroamericano aprobado por la XIV cumbre presidencial en

1993, el Tratado de Integración Social (marzo de 1995) y el Tratado Marco de Seguridad Democrática (diciembre 1995). Se aspiró además a contar con un documento programático de elevada inspiración, la Alianza para el Desarrollo Sostenible, pero éste no ha sido posible ejecutarlo pues, como señala con delicadeza Santos Carrillo, el instrumento “pecaba de cierta falta de realismo y candidez acerca de las capacidades de la región para afrontarlo” (Santos, 2010: 271).

Las decisiones originales para el rediseño institucional de la integración centroamericana no parece que hubieran sido bien sopesadas y como consecuencia crearon desorden institucional y dieron origen a críticas y desacuerdos que han cuestionado la falta de idoneidad, lo mismo que la ineficacia administrativa de algunos órganos, por lo cual hubo de realizarse sucesivos esfuerzos para encauzar adecuadamente el nuevo Sistema. Finalmente, para no exceder el espacio relativo a esta extensa temática, digamos que en 2004 la XXV cumbre presidencial tomó decisiones en aspectos centrales del funcionamiento del SICA que fueron seguidas en el período de 2004 a 2009 por otros avances institucionales, lo que autoriza a concluir en los términos siguientes: “El panorama institucional (del SICA) ha quedado completo y dispone de mecanismos y herramientas para garantizar un adecuado proceso de adopción y ejecución de decisiones. El reto ahora es utilizarlos y hacerlo adecuadamente” (Caldentey, 2010: 236).

#### ***La búsqueda de nuevos socios***

El objetivo de más alta prioridad de los gobiernos centroamericanos en los años noventa fue la firma de acuerdos

comerciales con terceros países y a éstos se consagró el esfuerzo principal de los gobiernos. La inserción en la economía mundial se concebía, en el marco teórico neoliberal imperante, como la más importante vía para la solución de los problemas de internos de los países.

Los primeros pasos en la concreción de nuevos acuerdos comerciales se dieron en 1991. Por iniciativa de México se suscribieron en la ciudad mexicana de Tuxtla Gutiérrez la Declaración y el Acta de Tuxtla que establecía un Programa de Complementación Económica entre las partes, conforme al cual se implementarían siete programas de la cooperación mexicana (desarrollo de la oferta exportable centroamericana, fomento de las inversiones, cooperación financiera, la asistencia técnica y otros más). Se anticipaba además el interés en establecer una zona de libre comercio. “El Acta recogió el acuerdo de los Jefes de Estado de sentar las bases para una liberalización comercial a fin de establecer una zona de libre comercio a más tardar el 31 de diciembre de 1996” (Guerra-Borges, 1995).

En los hechos los enjundiosos acuerdos de Tuxtla cedieron el paso a la negociación pura y simple de acuerdos bilaterales de comercio, en primer lugar con Costa Rica con la cual se suscribió un tratado de libre comercio que entró en vigor en 1995. Siguió sus pasos Nicaragua cuyo tratado con México cobró vigencia en 1998. El Salvador, Guatemala y Honduras, particularmente Guatemala, no mostraron el mismo entusiasmo de sus socios regionales pero en definitiva suscribieron su respectivo tratado en 2000.

Después de los tratados con México los países centroamericanos han negociado

acuerdos de libre comercio con Chile, la República Dominicana, Canadá, Panamá y Taiwán, provincia de China. Costa Rica firmó recientemente un acuerdo comercial con la República Popular China. Los tratados más importantes son el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos y Centroamérica - República Dominicana (CAFTA-DR como es conocido por sus siglas en inglés) y el suscrito en junio del presente año (2010) con la Unión Europea: el Acuerdo de Asociación Económica y Diálogo y Cooperación Política, cuyo texto final no se conoce al momento de escribir estas líneas.

El CAFTA-DR es muy similar a los tratados suscritos por Estados Unidos con Chile y con Singapur. Algunos temas muy importantes aparecen en el CAFTA más desarrollados o son nuevos por lo que no puede extrañar que se haya dicho que el CAFTA constituye “un perfeccionamiento normativo” del tratado Chile-Estados Unidos. El más importante de esos desarrollos es el capítulo de Derechos de Propiedad Intelectual que tiene ampliaciones de lo establecido en el tratado Chile-Estados Unidos, suscrito un año antes de la firma del CAFTA (Guerra-Borges, 2009).

Sin embargo, en cuanto a la cuestión del acceso al mercado, Estados Unidos no fue más allá de las preferencias comerciales establecidas en la Ley de Recuperación Económica para la Cuenca del Caribe, usualmente conocida como Iniciativa para la Cuenca del Caribe, que entró en vigor en 1984. La Iniciativa, modificada ampliando su cobertura mediante la Ley de Expansión de la Recuperación Económica del Caribe en 1990, estaba sujeta a que el gobierno de Estados Unidos unilateralmente decidiera su

renovación por un período más. Cuando ese gobierno tomó en 2002 la decisión de negociar un tratado de libre comercio con los países centroamericanos no omitió manifestar a los países centroamericanos que las preferencias de la Iniciativa ya no se renovarían al vencer en 2008. La alternativa fue incorporarlas al Tratado. Por consiguiente, en materia de acceso al mercado de Estados Unidos, el CAFTA

“no constituye más que una institucionalización, con algún grado de profundización, del esquema de preferencias conocido como Iniciativa para la Cuenca del Caribe” (Mata y Cordero, 2009: 16).

Junto al CAFTA el otro convenio de mayor importancia para Centroamérica es el Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea que, aun cuando no es serio conjeturar sobre textos que no se han dado todavía a publicidad, hay más de una razón para pensar que en aspectos fundamentales tendrá una concepción diferente a la del CAFTA. El Acuerdo de Asociación incluye un tratado de libre comercio y establece otros dos “pilares” para la relación futura entre las dos regiones: la cooperación y el diálogo político. El “pilar” de la cooperación tiene como principal objeto el apoyo al proceso de integración de los países del Istmo Centroamericano, es decir, de los cinco países centroamericanos y Panamá.

#### *El ingreso de Panamá*

Como resultado del fortalecimiento de los vínculos económicos y comerciales de Centroamérica y Panamá, el gobierno de este país tomó el acuerdo y la decisión de incorporarse al subsistema de la Integración Económica, establecido en el Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica

Centroamericana, paso además indispensable para incorporarse a las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica entre Centroamérica y la Unión Europea. Se firmó, en consecuencia, el acuerdo que establece el entendimiento conjunto de las Partes sobre las acciones y los plazos para conseguir la incorporación efectiva de Panamá al subsistema mencionado. El paso dado en las dos direcciones mencionadas, con Centroamérica y la participación en las negociaciones del Acuerdo con la Unión Europea, reviste una gran importancia.

#### *La unión aduanera y los acuerdos comerciales*

Volviendo a los acuerdos comerciales suscritos por los países centroamericanos, es importante indicar que todos los concluidos hasta nuestros días son de naturaleza bilateral, en el curso de la negociación se han acordado preferencias comerciales que difieren de lo establecido en el ordenamiento de la integración centroamericana. Aun en la negociación del CAFTA, que comprende la variada gama de temas propios del “nuevo regionalismo” (entre otros los servicios, la inversión y los derechos de propiedad intelectual) fue bilateral la desgravación de los productos negociados. La aplicación del CAFTA es multilateral.

Teniendo en cuenta lo anterior es obligado concluir que una de las principales limitaciones de la inserción internacional de Centroamérica es su sostenida resistencia a coordinar las acciones de los países individuales, sobre todo en la negociación y puesta en práctica de los acuerdos comerciales y de integración económica. Innegablemente esta perseverante ausencia de actuaciones como región

le resta eficiencia y debilita considerablemente el impacto de esos tratados en el desarrollo económico de la región.

El compromiso de conformar una Unión Aduanera Centroamericana proviene de la firma del Tratado General de Integración Económica en 1960. A mediados de los años sesenta el arancel uniforme comprendía un 98 por ciento del universo arancelario para cuatro países, excepción hecha de Honduras. La armonización se benefició del avance que se había conseguido en el marco del Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica, suscrito en Guatemala en 1958, con base en el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación. Después vinieron los años críticos de los ochenta y la armonización perdió terreno.

Al restablecerse la marcha normal del proceso de integración en la década 1990 se persiguió nuevamente la meta de la unión aduanera y, por tanto, de la armonización de los derechos arancelarios a la importación, esta vez con base en el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano (1984), uno de los pilares de la integración centroamericana.

Con la firma de los tratados de libre comercio con México se inauguró la etapa de la violación del Convenio Arancelario mediante los acuerdos bilaterales. Esta vez Costa Rica, el primero en suscribir uno de éstos, fue muy lejos, le hizo concesiones a México en materia de servicios e inversión que no concedía a sus socios en la integración centroamericana (Guerra-Borges, 1996).

#### *Las decisiones contemporáneas.*

El concepto de unión aduanera que se viene utilizando en los últimos años

está plasmado en el Protocolo de Guatemala, artículo 15, que la define como la creación de un territorio aduanero común en el que circulen los bienes independientemente de su origen, una vez hayan sido nacionalizados en la periferia aduanera, la adopción de un arancel externo común *sin excepciones*; la adopción de una política externa común y contar con una administración aduanera común que asuma la distribución de los ingresos arancelarios entre las partes mediante el mecanismo que se convenga de común acuerdo.

El Protocolo faculta además a los estados centroamericanos para que dos o más de ellos puedan avanzar con más velocidad en el proceso de integración centroamericana. Con base en lo anterior, Guatemala y El Salvador, cuyo comercio recíproco representa alrededor del cincuenta por ciento del intercambio regional, suscribieron en el año 2000 un Convenio Marco para la creación de una Unión Aduanera entre ambos países.

La decisión bilateral causó inquietud a otros países; sin pérdida de tiempo Honduras y Nicaragua solicitaron su incorporación al proyecto. Costa Rica decidió incorporarse plenamente al proceso de la Unión Aduanera en 2002. En junio de 2004 se aprobó el Marco General para la Negociación de la Unión Aduanera Centroamericana que ha servido de base para la negociación de la armonización gradual de los aranceles; y en diciembre de 2007 se suscribió el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana.

En el marco de los trabajos para la Unión Aduanera los países centroamericanos han realizado una extensa labor para modernizar y armonizar los códigos aduaneros y sus reglamentos y armonizar los

sistemas tributarios conforme el Convenio de Compatibilización de los Sistemas Tributarios de los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana. Cabe agregar que el compromiso de alcanzar la Unión Aduanera fue asumido por Centroamérica ante la Unión Europea desde antes del inicio de la negociación birregional como parte de su oferta. Y lo ha reiterado. En la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana, celebrada en Panamá el 9 de marzo de 2007, el párrafo 10 de la Declaración de Panamá reza a la letra: "Reafirmar nuestro firme compromiso político con la profundización del proceso de Integración Económica Centroamericana y, en especial, con la consecución de la Unión Aduanera a la mayor brevedad, convencidos (...) que, a la vez, nos permitirá contar con los mecanismos que posibiliten los procesos de negociación de forma conjunta" (Cumbre, 2006). Por su parte la Unión Europea, en el umbral de las negociaciones del Acuerdo de Asociación, manifestó con firmeza que el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana era una condición sin la cual no habría negociación.

Al llegar a este punto es insoslayable preguntarse que entendió por Unión Aduanera en el curso de las negociaciones con la Unión Aduanera o al término de éstas, pues de antemano se podía anticipar que una unión aduanera al tenor del Protocolo de Guatemala era imposible. El Protocolo estipula "la adopción de un arancel externo común *sin excepciones*", pero una de las más singulares curiosidades del proceso centroamericano de los novena es la estricta simultaneidad del intenso trabajo realizado por los gobiernos centroamericanos para armonizar al máximo el

arancel centroamericano y, a la vez, para suscribir acuerdos bilaterales de comercio cuya disparidad de compromisos está en contradicción perfecta con la armonización del arancel y, por ende, con una Unión Aduanera que aspire a tener un arancel sin excepciones.

No se puede negar que gracias al esfuerzo realizado se cuenta hoy día con una armonización al 95.7 por ciento de las posiciones del Arancel Centroamericano, excepto los vehículos.

¿Como entender lo anterior? De la siguiente manera: la armonización arancelaria en el Mercado Común Centroamericano significa que los cinco países tienen un Derecho Arancelario a la Importación a Nación más Favorecida (DAI-NMF), común para los cinco, lo que excluye las preferencias arancelarias que hayan sido concedidas por los países en violación del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano al suscribir los acuerdos bilaterales de libre comercio con terceros países.

Así las cosas se llegaron al término de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica y por ahora no podemos conocer la decisión final que se haya tomado en relación con la Unión Aduanera. La demanda original de la Unión Europea sujetaba el acuerdo final a que se contara con una unión aduanera, pero dada la situación descrita despierta una intensa curiosidad saber cual fue la decisión final.

### III

¿Que perspectivas tiene la integración latinoamericana? ¿Y en el presente caso la integración centroamericana? Son preguntas no de ahora sino de algún tiempo atrás, lo que en el fondo refleja la

insatisfacción que abrigamos no sé si amplios círculos sobre el estado actual de la integración latinoamericana. La pregunta es más comprensible desde que estalló la crisis mundial en 2007, sin que se perfile una perspectiva segura sobre lo que será el nuevo escenario mundial una vez se haya superado sin reservas la situación que heredamos de la crisis.

América Latina ha enfrentado la crisis con más éxito que Estados Unidos y la Unión Europea. Aun cuando se han venido haciendo declaraciones sobre la recuperación de Estados Unidos no hay consenso total sobre el particular. América Latina ha demostrado hasta ahora ser más resistente y ha aumentado considerablemente su posición internacional. Pero de la integración regional no es de años recientes que se han abierto las interrogantes. "Podría decirse que la crisis de la integración regional está más relacionada con el 'regionalismo abierto' que con el regionalismo como tal" (Sanahuja, 2010).

Los acuerdos bilaterales y los plurilaterales (que por definición comprenden más de dos países) vienen siendo sustituidos por convenios en que por lo menos una de las partes es un acuerdo regional. Un poco más del 50 por ciento de los acuerdos que tiene registrados la OMC que actualmente se está negociando son de este tipo y los acuerdos que están en vías de concluir sus respectivas negociaciones ya no serán regionales en estricto sentido sino propiamente transregionales, y entre éstos los acuerdos Norte-Sur. Esto vislumbra el ingreso a una nueva etapa del regionalismo.

Más indicativo de que una nueva etapa se está abriendo y se está reconfigurando el mapa mundial del regionalismo son las nuevas configuraciones de acuerdos que tienen como centro los que han suscrito las grandes

potencias comerciales con sus entornos geográficos y más recientemente trascendiendo estos límites para negociar con países de otras latitudes. No obstante, sería una visión estrechamente regionalista no ver en estas nuevas modalidades de regionalización su contenido intensamente político. Se trata propiamente de un regionalismo estratégico, pues las nuevas constelaciones de acuerdos tienen un centro de gravitación, Estados Unidos o Europa, al menos hasta ahora, cuyo objetivo central es crear, consolidar o ampliar zonas de influencia política y redimensionar sus mercados en el marco de una aguda competencia mundial entre las grandes empresas de los principales países industriales.

Por lo que atañe a la integración centroamericana es conveniente hacer algunas acotaciones a lo expuesto en este artículo. Ciertamente ha conservado hasta ahora su integridad y no se ve ningún indicio de que se manifiesten en el futuro inmediato tendencias a apartarse del esquema. Pero no se ha manifestado tampoco un compromiso de los gobiernos centroamericanos para consolidarlo y perfeccionarlo, no obstante que a todas luces nos parece que las perspectivas de la integración centroamericana, del istmo centroamericano ahora que Panamá está en vías de ingresar en ésta, parecen estar cifradas en su pertenencia al CAFTA y la Asociación Económica con la Unión Europea, sin menoscabo de los acuerdos suscritos o que se suscriban en el futuro, sino simplemente porque los acuerdos con Estados Unidos y la Unión Europea son los dos vertientes principales de la reinsertión internacional del Istmo centroamericano.

Se ha vivido en años recientes un período de mucha

actividad orientada sobre todo a reubicar la integración en un contexto mayor. Hay que reconocer, sin embargo, que esa actividad ha sido aguijoneada desde el exterior por hechos (como la negociación del CAFTA) y compromisos asumidos (como el Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea). Pero en lo que ha habido un vacío de atención es en mejorar sustancialmente la institucionalidad centroamericana, sin lo cual los beneficios potenciales de los acuerdos suscritos no se concretarán.

En el CAFTA el artículo 1.3.2 dejó asentado que el Tratado no impide a las Partes Centroamericanas mantener sus instrumentos de integración o adoptar medidas para fortalecer y profundizar esos instrumentos, en tanto éstos no sean inconsistentes con el Tratado. Esto implica que la institucionalidad regional tendrá que ser fortalecida y actualizadas sus funciones teniendo en cuenta el nuevo contexto. Fortalecida esa institucionalidad, estima Gert Rosenthal, podrá tener la capacidad para cumplir los requisitos tanto del CAFTA como de la Asociación Económica y de paso evitar que los países centroamericanos pierdan la visión regional y se enzarzen en una competencia por atraer inversiones (ASIES-SEGEPLAN, 2006), como ya ocurrió en el período de vigencia de los incentivos fiscales a la industria en los años sesenta y setenta del pasado siglo.

Con mayor razón debe prestarse atención a la renovación y fortalecimiento de la institucionalidad centroamericana en el marco del Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea, en que a diferencia del CAFTA hay la voluntad de la UE de apoyar la integración, con más razones que lo ha hecho

durante décadas de cooperación desde el acuerdo de Luxemburgo (1984).

Dicho lo anterior queda por expresar nuestro convencimiento en la necesidad de seguir muy de cerca la evolución de la integración en América del Sur, es allí donde de un tiempo a esta parte han tenido lugar los procesos más importantes, con un potencial de atracción que no excluye al Itsmo centroamericano. Hasta ahora no se percibe que MERCOSUR supere su estancamiento ni la solución que tendrá la crisis en que se debate la Comunidad Andina. Las perspectivas apuntan por ahora en esfuerzos como la UNASUR que congrega a toda América del sur. En esos esfuerzos se ha manifestado el liderazgo de Brasil. Pero por ahora habrá que hacer un compás de espera para saber si tras las próximas elecciones presidenciales se mantendrá la línea de acción de los últimos ocho años o si el triunfo de José Serra dará paso a un mayor "aperturismo" de Brasil.

#### Referencias Bibliográficas

- Caldentey del Pozo, Pedro, (2000), *El desarrollo económico de Centramérica en el marco de la integración regional*, Tegucigalpa, Honduras, BCIE
- Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana, Panamá, 2006
- Guerra-Borges, Alfredo (1991) *La Integración de América Latina y el Caribe: la práctica de la teoría*, reimp.1997, México, Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Guerra-Borges, Alfredo (1996), "México: integración hacia el sur", en *México: pasado, presente y futuro*, México, México, Siglo XXI Editores e Instituto de Investigaciones Económica, tomo I
- Guerra-Borges, Alfredo (2009), *Fin de época. De la integración tradicional al regionalismo estratégico*, México, Siglo XXI Editores
- Guerra-Borges, Alfredo (1995), "Negociaciones comerciales de México y Centroamérica: criterios de negociación y una propuesta industrial", en Alvaro de la Ossa (Comp) *Escenarios de Centroamérica ante los cambios en el entorno económico mundial*, San José, Costa Rica, Fundación Friedrich Ebert
- Mata, Héctor, y Martha Cordero(2009), *El Acuerdo de Asociación Económica entre Centroamérica y la Unión Europea*, CEPAL, Serie Estudios y Perspectivas, 112
- Report of the National Bipartisan Commission in Central America*, 1984, Washington DC, Estados Unidos
- Sanahuja, José Antonio, (2010) "From bi-regional cooperation to global governance: challenges of the European Union-Latin American partnership", *Current Trends in Latin America and the Caribbean, Noref Report*, Compiled by Augusto Varas, p.2
- Santos Carrillo, Francisco, (2010), "El proceso de cumbres de presidentes centroamericanos como artífice del nuevo modelo de integración regional", en Pedro Caldentey del Pozo y José Juan Romero Rodríguez (Eds), *El SICA y la EU: la integración regional en una perspectiva comparada*, El Salvador, Centroamérica SIECA, 2010, Secretaria General de la Integración Económica Centroamericana (En línea Centromérica: estadísticas de comercio mensual, 2005-2010, Cuadro No.4. Consulta 10-7-2010, [www.sieca.int](http://www.sieca.int))
- VIII Reunión ordinaria de Presidentes Centroamericanos, *Declaración de Guatemala*, Antigua, Guatemala, 1990

#### Alfredo Guerra-Borges\*

\*Doctor en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México, Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas y Profesor del Programa de Posgrado en Estudios Latinoamericanos (UNAM); exdirector del Departamento Industrial de la Secretaría General del Tratado de Libre Comercio de Integración Centroamericana; Miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México, nivel III. Correo: [borges5291@aim.com](mailto:borges5291@aim.com) y [guerraborges@gmail.com](mailto:guerraborges@gmail.com)

Recibido: junio 2010  
Aceptado: septiembre 2010